

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	PESETAS.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	PESETAS.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE

BURGOS.

SECCION DE FOMENTO.

Circular.

Siendo muy pocos los Sres. Alcaldes de esta provincia que han cumplido lo dispuesto en la circular de 22 de Julio próximo pasado, encargando á los mismos remitiesen á este Gobierno civil los recibos que acreditasen haber satisfecho á sus respectivos maestros lo que se les adeudase hasta fin de Junio último, y no debiendo ni pudiendo consentir que obligaciones tan sagradas como son las de 1.ª enseñanza continúen desatendidas con grave perjuicio de la educacion, he dispuesto prevenir á los Sres. Alcaldes que se hallan en descubierto de este interesante servicio, que en el preciso é improrogable plazo de ocho dias, satisfagan á los Maestros y Maestras de 1.ª enseñanza de sus respectivas localidades lo que por razon de sus cargos se les adeuda hasta la fecha citada, remitiéndome documento que justifique haberlo realizado; en la inteligencia que de no cumplir tan importante servicio en el plazo señalado, me verá precisado á tomar medidas enérgicas contra las municipalidades morosas, compeliéndolas al pago por la via de apremio, exigiéndolas además todas las responsabilidades á que su falta de cumplimiento dé lugar.

Burgos 18 de Setiembre de 1874.

EL GOBERNADOR INTERINO,
VALENTIN MELGAR.

SECCION DE FOMENTO.

Minas.

En los dias que median del 25 del corriente al 2 del próximo Octubre se procederá por el Sr. Ingeniero Jefe de minas de esta provincia á la demarcacion de las registradas con los nombres de «Santa Cesárea», «San José» y aumento á la «Consuelo», del término de Brieva de Juarros, y á las nombradas «Prevision» y aumento á «La Juarreña» del de San Martin de Juarros.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 3.º del art. 31 de la ley de minas vigente.

Burgos 20 de Setiembre de 1874.

EL GOBERNADOR INTERINO,
VALENTIN MELGAR.

Circular núm. 259.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, Agentes de orden público y demás individuos dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura de Agustin Perez Gutierrez, desertor de la caja de quintos de esta provincia, cuya media filiacion se inserta al pie, y caso de ser habido le pondrán á disposicion del Gobierno militar de este distrito.

Burgos 18 de Setiembre de 1874.

EL GOBERNADOR INTERINO,
VALENTIN MELGAR.

Media filiacion de Agustin Perez Gutierrez.

Hijo de Baldomero y de Inocencia, natural de Villegas, provincia de Burgos, oficio labrador, edad 26 años, dos meses, trece dias, pelo castaño, cejas negras, ojos garzos, nariz chata, barba clara, boca regular, color bueno.

Circular núm. 260.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, Agentes de orden público y demás individuos dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura de Severiano Mata Casado, desertor de la caja de quintos de esta provincia, cuya media filiacion se inserta al pie, y caso de ser habido le pondrán á disposicion del Gobierno militar de este distrito.

Burgos 19 de Setiembre de 1874.

EL GOBERNADOR INTERINO,
VALENTIN MELGAR.

Media filiacion de Severiano Mata Casado.

Hijo de Francisco y de Evarista, natural de Sotillo de la Rivera, provincia de Burgos, avecindado en Gumiel del Mercado, provincia de id., señales: pelo y cejas negros, ojos garzos, color bueno, nariz regular, barba poca, edad 24 años.

Circular núm. 261.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, Agentes de orden público y demás individuos dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura de Juan Monge Burgos, desertor de la caja de quintos de esta provincia, cuya media filiacion se inserta al pie, y caso de ser habido le pondrán á disposicion del Gobierno militar de este distrito.

Burgos 19 de Setiembre de 1874.

EL GOBERNADOR INTERINO,
VALENTIN MELGAR.

Media filiacion de Juan Monge Burgos.

Hijo de Miguel y de Basilia, natural de Gumiel del Mercado, provincia de

Burgos, avecindado en id., señales: pelo y cejas castaño, ojos garzos, color bueno, nariz regular, barba poca, edad 22 años.

Circular núm. 262.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, Agentes de orden público y demás individuos dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura del soldado desertor del Batallon de reserva de Burgos, Narciso Gomez Arce, cuya media filiacion se inserta al pie, y caso de ser habido le pondrán á disposicion del Gobierno militar de este distrito.

Burgos 21 de Setiembre de 1874.

EL GOBERNADOR INTERINO,
VALENTIN MELGAR.

Media filiacion del soldado Narciso Gomez Arce.

Hijo de Tiburcio y de Rita, natural de Villamorón, provincia de Burgos, señales: pelo y cejas rojo, ojos id., color bueno, nariz regular, barba poca, edad 21 años.

Circular núm. 263.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, Agentes de orden público y demás individuos dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura de Ignacio Muñoz Roba, soldado desertor del Batallon de reserva de Burgos, cuya media filiacion se inserta al pie, y caso de ser habido le pondrán á disposicion del Gobierno militar de este distrito.

Burgos 21 de Setiembre de 1874.

EL GOBERNADOR INTERINO,
VALENTIN MELGAR.

Media filiacion del soldado Ignacio Muñoz Roba.

Hijo de Benito y de Isabel, natural de Villabizan de Treviño, provincia de Burgos, señales: pelo y cejas rojos, ojos garzos, color bueno, nariz regular, barba poca, edad 21 años.

Circular núm. 264.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, Agentes de orden público y demás individuos dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura de Benito Pardo Mata y Nicasio Ruiz Lopez, desertores de la Caja de quintos de esta provincia, cuyas medias filiaciones se insertan al pie, y caso de ser habidos los pondrán á disposicion del Gobierno militar de este distrito.

Burgos 21 de Setiembre de 1874.

EL GOBERNADOR INTERINO,
VALENTIN MELGAR.

Media filiacion de Benito Pardo Mata.

Hijo de Antonio y de Gabina, natural de Villatoro, Ayuntamiento de Burgos, oficio labrador, edad 23 años, 4 meses y 27 dias, soltero, pelo negro, cejas id., ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno.

Media filiacion de Nicasio Ruiz Lopez.

Hijo de Saturio y de María, natural de Villariezo, provincia de Burgos, de oficio labrador, edad 27 años, 9 meses y 9 dias, pelo negro, cejas id., ojos morenos, nariz regular, barba poca, boca regular, color bajo.

Circular núm. 265.

No habiéndose presentado los Alcaldes de los pueblos que comprende la adjunta relacion á satisfacer lo que adeudan por gastos carcelarios á la Alcaldía de Roa, he dispuesto señalarles el término de ocho dias para que sin excusa ni pretexto alguno abonen dichas cantidades, en la inteligencia que de no verificarlo les exigiré la multa de 17 pesetas 50 céntimos á cada uno.

Burgos 19 de Setiembre de 1874.

EL GOBERNADOR INTERINO,
VALENTIN MELGAR.

Nota de las cantidades que adeudan á la recaudacion de fondos carcelarios del partido de Roa los pueblos del mismo que á continuacion se expresan.

Pesetas cént.

Adrada, por el año 1873 á 74. 40,10
Anguix, por id. 132,24

Bohada, por id.	28,44
Cueva (La), por los años 1871 á 72, 1872 á 73 y 1873 á 74	227,14
Fuentelisendro, por el año 1873 á 74.	44,86
Guzman, por id.	136,76
Haza, por los años 1872 á 73 y 1873 á 74.	53,11
Oyales, por el año 1873 á 74	163,86
Olmedillo, por los años 1872 á 73 y 1873 á 74.	793
Orra (La), por los años 1870 á 71, 1871 á 72, 1872 á 73 y 1873 á 74.	1239,93
Mambrilla, por el año 1873 á 74.	160,74
Moradillo, por id.	145
Nava por id.	292,98
Pedrosa, por los años 1871 á 72, 1872 á 73 y 1873 á 74	334,48
Quintana, por el año 1873 á 74.	65,80
San Martin, por los años 1872 á 73 y 1873 á 74.	304,40
Sequera (La), por id. id.	98,42
Valcavado, por id. id.	62,24
Valdezate, por los años 1871 á 72, 1872 á 73 y 1873 á 74.	808,53
Villatuelda, por el año 1873 á 74.	34,20

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Habiendo producido quejas á esta Administracion algunos estanqueros en sentido de que no se les satisfacen los premios que les corresponden con arreglo á tarifa por expedicion de papel sellado y sellos de comunicaciones, he acordado dirigirme á los Sres. Alcaldes de esta provincia para que se sirvan interrogar á dichos funcionarios al objeto de que les manifiesten hasta qué mes se hallan al corriente del percibo de dichos premios, cuyas contestaciones me participarán de oficio á la mayor brevedad para la resolucion que proceda.

Al propio tiempo les harán presente que de los valores que recauden por ventas de cédulas personales se les abonará el uno por ciento sobre las que realicen, igual al señalado al papel sellado.

Burgos 21 de Setiembre de 1874.==
José R. Quilez.

AUDIENCIA DE BURGOS.

Don Ramon Martinez Conde, Comendador de la distinguida Orden española de Carlos III, Caballero de la misma Orden y Escribano de Cámara en la Audiencia de este distrito,

Certifico: que la Sala de lo criminal de esta Audiencia ha determinado en providencia del dia de ayer que se constituya el Jurado en la villa de Aranda de Duero para ver las causas de dicho partido que se expresan á continuacion, habiendo sido designados por la suerte los jurados que comprende la presente lista.

Causas que han de verse.

JUZGADOS.	PROCESADOS.	DELITOS.	DIA EN QUE HAN DE VERSE.
Aranda	Pedro Vicente Andrés.	Homicidio	6 Noviembre 1874.
Id	Antolin Baciero.	Id	9 id. id.
Id	Luis y Santos del Rio.	Id	11 id. id.
Id	Félix Rico Monzon y otros.	Id	13 id. id.
Id	Juan Alonso y otros.	Id	16 id. id.

NOMBRES Y APELLIDOS.	CAPACIDADES.	VECINDAD.
D. Antonio Merino Miguel.	Capacidad	Aranda.
Antonio Garcia Borreguero	id.	id.
Sebastian Sancho Cilleruelo	id.	id.
Juan Garcia Rojo	id.	id.
Felix Arambarri Merino.	id.	id.
Roman Gil Rojas.	id.	id.
Ignacio de Robles	id.	id.
Julian Perez Rozas	id.	id.
Manuel Fuentenebro Oquillas.	id.	id.
Mariano Donaire.	id.	id.
José Gimenez Camarero.	id.	Baños de Valdearados.
Pedro Bengoechea	id.	id.
Enrique Ortega Camarero.	id.	Fuentenebro.
Rufino Mazfagon Illana	id.	id.
Inocencio Revilla Gomez.	id.	La Aguilera.
Cárlos Alonso San Benigno.	id.	Milagros.
Deogracias Martinez Crespo.	id.	San Juan del Monte.
Lorenzo Casado	id.	Villalvilla de Gumiel.
Lorenzo Sanz Castilla.	id.	Zazuar.
Moisés Rodriguez Soler	id.	id.
Antonio Arranz Navares.	Cabeza de familia	Aranda.
Braulio Benito Camarero.	id.	id.
Castor del Pecho Lopez	id.	id.
Ciriaco de la Puente Arandilla.	id.	id.
Eugenio Martinez Moreno.	id.	id.
Francisco Lopez Serrano.	id.	id.
Juan Martinez Domingo.	id.	Baños de Valdearados.
Lorenzo Aguilera Lopez.	id.	Brazacorta.
Cándido Hernando y Hernando.	id.	Coruña del Conde.
Antonio Adrados Vitoria.	id.	Campillo.
Juan Sanz Ceron.	id.	Fuentelcesped.
Felix Gonzalez Mateo.	id.	id.
Juan de la Fuente Garcia.	id.	Fuentenebro.
Manuel Mayo Garcia.	id.	id.
Atanasio Perez Anton.	id.	Fuentespina.
Bernardino Salinero Velazquez.	id.	id.
Bartolomé Salinero Arranz	id.	id.
Angel Martinez Arribas.	id.	Gumiel de Izan.
Ambrosio Cámara Calvo.	id.	id.
Antonio San Miguel Martin.	id.	id.
Gregorio del Cura Blas.	id.	Milagros.
Martin Iglesias Garcia.	id.	id.
Venancio Serrano Carazo.	id.	Peñaranda de Duero.
Elias Hernando Sanz.	id.	id.
Leon Nuñez Nuñez.	id.	Quemada.
Lorenzo Lopez Casas.	id.	Quintana del Pido.
Vicente Garcia Garcia.	id.	id.
Leon Alcubilla Martinez.	id.	San Juan del Monte.

Y para que tenga efecto la insercion de la precedente lista en el Boletin oficial de esta provincia, conforme al artículo setecientos ocho de la ley de Enjuiciamiento criminal, expido la presente con el V. B.º del Sr. Presidente de la sala en Burgos á diez y siete de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro. ==Ramon Conde.==V.º B.º==Yagüe.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS.

D. Francisco Aparicio del Rey, Escribano de Cámara de la Audiencia de este distrito,

Certifico: que la Sala de lo criminal de esta Audiencia ha determinado que en el próximo trimestre se constituya el Jurado en la Sala de sesiones del mismo en esta Capital los días tres y cinco de Diciembre del corriente año, á las doce de sus respectivas mañanas, para ver y fallar las causas procedentes de los Juzgados de Belorado y Sedano, formadas la primera contra Casimiro Manero Casillas, natural de Quintanalaranco, sobre violacion á Paula Saez y Saez, y la segunda en virtud de acusacion de D. Carlos del Val, vecino de Cernégula, contra Eugenio Perez García, de la propia vecindad, sobre muerte á Martina del Val, habiendo sido designados por la suerte los Jurados siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS.	CAPACIDADES.	VECINDAD.
D. Gregorio Corral Perez.....	Veterinario.....	La Piedra.
Alejo Diez.....	Ldo en Teología.....	Gredilla de Sedano.
Pantaleon Fernandez.....	Veterinario.....	Sedano.
Juan Gomez Salazar.....	Notario.....	Valle de Valdevezana.
Valentin Estebanez Saiz.....	Boticario.....	id.
Ildefonso Cuesta Bocos.....	Cabeza de familia.....	Alfoz de Bricia.
Idelonso Diez Zamanillo.....	id.....	id.
Pedro Fernandez y Fernandez.....	id.....	id.
Pedro Diez Fernandez.....	id.....	id.
Antonio Fernandez Gutierrez.....	id.....	id.
Ventura Gomez Gonzalez.....	id.....	id.
Roman Gomez Garcia.....	id.....	id.
Eusebio Garcia Sedano.....	id.....	id.
Aniceto Lopez Diaz.....	id.....	id.
Gregorio Bustamante.....	id.....	Alfoz de Santa Gadea.
Pedro Isla.....	id.....	id.
Rafaél Lopez.....	id.....	id.
Bernardo Lopez.....	id.....	id.
Pedro Argüeso.....	id.....	id.
Nicolás Diez.....	id.....	id.
Fermin Perez.....	id.....	id.
Lorenzo Perez.....	id.....	id.
Francisco Bañuelos Rodriguez.....	id.....	Bañuelos.
Victor Rodriguez Abad.....	id.....	id.
Pedro Lopez Martinez.....	Capacidad.....	Alcocero.
Pedro San Juan Benito Castrillo.....	id.....	Belorado.
Ramon Fernandez Merino.....	id.....	id.
Telesforo Alcalde Gomez.....	id.....	id.
Pedro Hernandez y Fernandez.....	id.....	id.
Pedro Mallaina Gomez.....	id.....	id.
Eustasio Saez y Saiz.....	id.....	Cueva Cardiel.
Antonio Minguez Duque.....	id.....	Ocon.
Miguel Garcia Barrasa.....	id.....	Fresno Riotiron.
Marcos Abad Saez.....	id.....	Quintanalaranco.
Juan Soto Eraña.....	id.....	Redecilla del Camino.
Francisco Marin Sanz.....	id.....	Villaf. ^a Montes de Oca.
Lucas Arce Monasterio.....	Cabeza de familia.....	Alcocero.
Teodoro Estefania San Juan.....	id.....	id.
Venancio Molina Iniguez.....	id.....	Arraya.
Juan Corral Cámara.....	id.....	Bascuñana.
Angel Soto Delgado.....	id.....	Belorado.
Antonio Moral Rivera.....	id.....	id.
Apolinar Puras Carmona.....	id.....	id.
Andrés Puras y Ezquerro.....	id.....	id.
Anacleto Alcalde Presa.....	id.....	id.
Antolin Bonilla Escolar.....	id.....	id.
José Salinas Quintana.....	id.....	Carrias.
Agustin Santa Olalla Bedon.....	id.....	id.

Y para que tenga efecto la insercion de la precedente lista en el Boletín oficial de la provincia conforme al artículo setecientos ocho de la ley provisional de Enjuiciamiento criminal, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente de la referida Sala de lo criminal, en Burgos á diez y siete de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro. = Francisco Aparicio del Rey. = V.º B.º = El Presidente, Yagüe.

ALCALDÍA POPULAR DE ROA.

D. Francisco Gonzalez Zapatero, Secretario del Ayuntamiento popular de la villa de Roa,

Certifico: que el presupuesto carcelario formado para el corriente año económico es como sigue:

Personal.	Pesetas.
Por sueldo del Alcaide.....	750
Por gratificacion al Médico-cirujano por sistencia de presos enfermos..	75
Por id. al Farmacéutico por la asistencia á los presos enfermos.....	150
Material.	
Para socorro de veinte presos diarios al respecto de 37 céntimos de peseta cada uno.....	2708,50
Por id. de presos transeuntes.....	200
Para recomposicion y reparacion de las prisiones de la carcel, y construcción de dos banquetas.....	50
Para el alumbrado del Establecimiento.....	100
Para gastos de escritorio.....	25
Para los que originen los presos enfermos.....	75
Para escobas y demás accesorios necesarios para la limpieza.....	25
Para gastos de cocina.....	15
Para pago de la renta de la casa cárcel.....	400
Para los gastos que puedan ocurrir en las autopsias y enterramientos de cadáveres.....	75
Para el 2 por 100 por premio de recaudacion.....	93
Total.....	4741,50

Cuya cantidad, distribuida entre cuatro mil ciento cuarenta y siete vecinos que componen los pueblos del partido, corresponde por cada uno de aquellos una peseta catorce céntimos, bajo cuyo tipo se formula el siguiente

REPARTIMIENTO.	Número de vecinos.	Corresponde á cada pueblo Pesetas cént.s	Corresponde al trimestre. Pesetas cént.s
Adrada.....	162	184,68	46,17
Anguix.....	116	132,24	33,06
Berlangas.....	73	83,22	20,80
Bohada.....	96	109,44	27,36
Cueva (La).....	71	80,94	20,24
Fuentecen.....	268	305,52	76,38
Fuentelisendo.....	149	169,86	42,46
Fuentemolinos.....	69	78,66	19,67
Guzman.....	134	152,76	38,19
Haza.....	42	47,88	11,97
Ontangas.....	113	128,82	32,20
Oyales.....	172	196,08	49,02
Olmedillo.....	260	296,40	74,10
Orra (La).....	246	280,44	70,11
Mambrilla.....	141	160,74	40,18
Moradillo.....	154	175,56	43,89
Nava.....	257	292,98	73,25
Pedrosa.....	96	109,44	27,36
Quintana.....	120	136,80	34,20
Roa.....	615	698,82	174,70
San Martin.....	263	299,82	74,96
Sequera (La).....	84	95,76	23,94
Valcabado.....	44	50,16	12,54
Valdezate.....	164	186,96	46,74
Villaescusa.....	68	77,52	19,38
Villatuelda sin Terradillos.....	60	68,40	17,10
Villovela.....	112	127,68	31,92
Totales.....	4147	4727,58	1181,89

Roa 14 de Setiembre de 1874. = Francisco Zapatero. = V.º B.º = Angel Velasco.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Castrogeriz.

Don Inocencio Ruiz Capillas, Juez de primera instancia con la categoría de ascenso en esta villa y partido de Castrogeriz.

Hago saber: que en el expediente de ejecucion de sentencia dictada en los autos de mayor cuantía seguidos á instancia de D. Victorino Miguel y otros vecinos de Villaquirán de la Puebla, contra D. Marcos Diez de esta vecindad, sobre pago de mil y pico de pesetas, he acordado sacar á pública subasta la casa embargada al Diez, sita en esta villa, calle del Arco número veinte, cuyo remate tendrá lugar el diez y ocho de Octubre próximo y hora de las doce de la mañana en este Juzgado, bajo el tipo de ocho mil cuatrocientas pesetas en que ha sido valuada; advirtiendo á los licitadores que se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de su tasacion, la cual con los autos de su referencia estará de manifiesto en la escribanía del actuario.

Dado en Castrogeriz á catorce de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro. =Inocencio Ruiz Capillas.= Por mandado de S. Sria., Tomás Franco.

Alcaldía popular de Quintanalaranco.

No habiéndose presentado para su entrega en caja el mozo Toribio García Abad, hijo de Julian y Leonarda, núm. 2, declarado soldado por el cupo de este distrito y de la actual reserva, no obstante haber sido citado al efecto en debida forma con arreglo á la ley, se ha instruido el oportuno expediente con sujecion á las disposiciones de los artículos 111 y siguientes de la vigente ordenanza de reemplazos, y por sus resultados le ha declarado prófugo esta corporacion con las condenaciones consiguientes de gastos é indemnizaciones al suplente.

En tal concepto se le cita, llama y emplaza para que se presente inmediatamente á mi autoridad á fin de pasar á ocupar su plaza, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y en cumplimiento de las leyes ruego y encargo á todas las autoridades se sirvan procurar su busca

y captura y remision á este Municipio del mencionado prófugo, cuyas señas son las siguientes: edad 31 años, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz afilada, barba clara, cara regular, color bajo.

Quintanalaranco 10 de Setiembre de 1874. =El Alcalde, Agapito Ruiz.

Alcaldía popular de Alvillos.

Ignorándose el paradero de Hermógenes Gonzalez Gutierrez, hijo de Gregorio y de Juliana, vecinos de esta villa, que salió de casa de sus padres el día 8 del actual con direccion á Santa Casilda, se encarga á los dependientes de la Guardia civil y demás autoridades que caso de ser habido le pongan á disposicion de sus padres.

Señas de Hermógenes Gonzalez.

Estatura regular, cara redonda, barba poblada, ojos negros, nariz regular, color bueno, viste pantalon de corte, sombrero á la cabeza, blusa blanca, con alpargata de cáñamo, de 30 años de edad.

Alvillos 16 de Setiembre de 1874. =El Alcalde, Anastasio Garcia.

Anuncios oficiales.

COMISARÍA DE GUERRA DE BURGOS.

El Comisario de Guerra, Interventor del Parque de Artillería de Burgos,

Hago saber, que en virtud de órden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, fecha 15 de Junio del año actual, se venden en pública subasta los materiales siguientes procedentes del desbarate de efectos:

558 kilogramos de acero en baqueta.

5'061 id. de id. en chimeneas.

70'500 id. de id. en limas.

954 id. de bronce en pedazos.

615 id. de cáñamo procedente de cuerda mecha.

135 id. de cobre en aros de barril.

8728 id. de hierro dulce de cureñaje.

5118 id. de id. id. de cañones de fusil.

8677 id. de id. id. de llaves de fusil y pequeños pedazos.

1058 id. de id. id. de bayonetas.

774 id. de laton en diferentes piezas.

37,834 id. de leña.

99 de plomo, y

3,90 metros de Zinc.

Cuyos efectos estarán de manifiesto todos los días no feriales en el edificio que ocupa el Parque, plaza de Santan-

der, desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde, habiéndoles señalado los precios límites siguientes: 0,25 pesetas el kilogramo de acero.

1 peseta el de bronce.

0,08 pesetas el de cáñamo.

1,75 pesetas el de cobre.

0,20 pesetas el de hierro.

1 peseta el de laton.

0,40 pesetas el de plomo.

0,07 pesetas el de leña, y

0,40 pesetas el metro de zinc.

La subasta se celebrará á la una de la tarde del día 20 de Octubre ante la Junta económica del establecimiento y con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la oficina del Parque.

Las proposiciones han de ir redactadas con arreglo al modelo adjunto, y acompañadas de la carta de pago que acredite haber hecho el depósito del 5 por 100 de su importe en la Caja de la Administracion económica de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la licitacion

Burgos 20 de Setiembre de 1874. = José de Santiago Palomares.

Modelo de proposicion.

El que suscribe, vecino de..... enterado del anuncio y pliego de condiciones para la venta en pública subasta de (tal cosa), se compromete á satisfacer la cantidad de (tanto por pesetas y céntimos en letra y sin raspadura ni enmienda) por kilogramo de (lo que sea) acompañando la garantía exigida en dicho pliego.

(Fecha y firma.)

Anuncios particulares.

FERIA EN PANCORBO,

provincia de Burgos.

El 29 del corriente mes dará principio en esta villa la feria de ganados de todas clases, durará por espacio de seis días

La buena situacion topográfica de esta localidad, el extenso campo destinado á la colocacion del ganado, con excelentes abrevaderos inmediatos á él, la abundancia de pastos próximos, las condiciones aparentes de la poblacion, cuyo número de habitantes asciende á 1600, varias y espaciosas posadas, estacion del ferro-carril del Norte, cruce de las carreteras de Bur-

gos, Santander, Logroño, Vitoria y Bilbao, otras diferentes y hermosas vias de comunicacion, y por último no hallarse establecido impuesto ni arbitrio de ningun género, son circunstancias que hacen esperar gran concurrencia, tanto, cuanto que debido á ellas hubo un numeroso concurso de negociantes, especuladores y curiosos en las que por segunda vez se celebraron el 1.º de Abril y 24 de Junio últimos.

Lo que ha dispuesto anunciar al público esta corporacion municipal para los consiguientes fines.

Casas Consistoriales de Pancorbo á 12 de Setiembre de 1874. =El Alcalde, Presidente, Alejandro Pascual. = P. A. D. L. C. M., el Secretario, Vicente Villasante. 5

Pollina extraviada.

Quien supiere el paradero de una pollina negra, como de dos cuerpos, de tres años, esquiladas las puntas de las orejas, que desapareció de esta Ciudad de la posada de la Llana de adentro, núm. 9, lo pondrá en conocimiento de su dueño Isidro Alcalde, vecino de Villamiel de Muñó.

ESTACION METEOROLÓGICA

DE BURGOS.

Observaciones del día 20 de Setiembre de 1874.

Barómetro	9 ^h m. A=688,2. 3 ^h t. A=686,1.
Psicrómetro	3 ^h t. ter. seco=21,5. ter. hum.=13,8.
Temperaturas	Min. sombra=5,2. reflector=4,3.

Observaciones del día 21 de Setiembre.

Barómetro	9 ^h m. A=687,2. 3 ^h t. A=687,7.
Psicrómetro	3 ^h t. ter. seco=17,5. ter. hum.=12,3.
Temperaturas	Min. sombra=6,8. reflector=6,0.